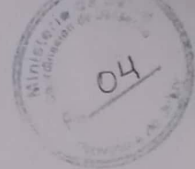


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXP. N°700-422/2024.-

DECRETO N° **1978** S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 OCT 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se ausentará de la Provincia, en cumplimiento de misión oficial, el titular de la cartera del Ministerio de Salud entre el 31 de octubre al 1° de noviembre 2024 inclusive;

Que, en este supuesto es de aplicación el artículo 9° de la Ley N° 5875; disponiendo que entre el 31 de octubre y el 1° de noviembre 2024 inclusive, queda a cargo de dicha cartera ministerial el Secretario Técnico Legal y de Recursos Humanos, Abogado Marcos Latrónico, D.N.I. N° 28.157.186,

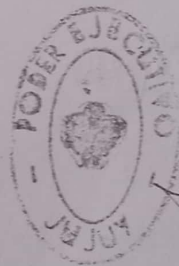
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda a cargo del Ministerio de Salud, entre el 31 de octubre y el 1° de noviembre 2024 inclusive, al Secretario Técnico Legal y de Recursos Humanos, Abogado Marcos Latrónico, D.N.I. N° 28.157.186, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome Razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR



Dr. CLAUDIA GISELA HUANG  
NC Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -